

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00053.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente , allegado por el apoderado judicial de la parte actora, el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR al Dr. MARCO BERNAL CARRILLO, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de LIQUIDADOR (folios 139 y 140 - 1), para que dentro del término improrrogable de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación, manifieste al Despacho su aceptación o rechazo al cargo encomendado, so pena de ser relevado del cargo y hacerse acreedor a las sanciones de Ley.-

Por secretaría comuníquesele lo anterior al auxiliar de la justicia (Liquidador), mediante telegrama, o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Vencido el término concedido al Liquidador designado, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

De la misma manera reitérese a través de oficio, la solicitud que se elevó a la DIAN, a través del oficio 2697 de 6 de agosto de 2019.

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **039**, hoy **10 de marzo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07b45037b50e7da23954d417583467e1ff94f0f6e787b86c5a5dca8cbffe21b3

Documento generado en 08/03/2021 05:13:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>